

DECRETO Nº 2453

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 31 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0087344-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare como fiesta provincial la "Exposición Santafesina de Orquídeas y Bromelias" a realizarse en el predio de la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.) - Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) de la Costanera Este de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, entre los días 8 y 9 de septiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este evento es organizado por la Asociación Orquideófila Santafesina con el fin de expandir los conocimientos y hacer extensivo a la ciudadanía el interés sobre el cultivo de las flores, el cual fue creciendo año tras año y hoy celebra su octava exposición difundiendo de esta manera la realidad de cada pueblo, convocándolos e involucrándolos a participar en forma activa;

Que sin dudas, la realización de eventos de esta características hace al objetivo de difundir las realidades de cada pueblo y por sus realizaciones consecutivas es meritorio su inclusión en el Calendario Turístico Provincial;

Que por Disposición Nº 005/12 de la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios se declaró de interés turístico a la 8va. Exposición Santafesina de Orquídeas y Bromelias, recomendando al Poder Ejecutivo declarar a la mencionada exposición como Fiesta Provincial;

Que además se solicita que se declare como sede permanente de la "Fiesta Provincial de Exposición Santafesina de Orquídeas y Bromelias", a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza que favorecen los objetivos de difusión y promoción de las realidades de nuestra zona, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Declárase como fiesta provincial a la "Exposición Santafesina de Orquídeas y Bromelias", organizada por la Asociación Orquideófila Santafesina -A.O.S.-, que se llevará a cabo en el predio Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.) - Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, entre los días 8 y 9 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Declárase a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Provincial de Exposición Santafesina de Orquídeas y Bromelias".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

C.P.N. Carlos Alcides Fascendini